

FSA Informa



Juan M. Ortiz Serbiá
Director Ejecutivo Estatal
654 Muñoz Rivera Avenue, Suite 829
San Juan, PR 00918
787-294-1613

Programa de Rembolso del Costo de Transporte para Agricultores y Ganaderos en Desventaja Geográfica (RTCP)

Trasfondo

Autorizado por la Ley Federal Agrícola de 2008, el Programa de Rembolso del Costo de Transporte para Agricultores y Ganaderos en Desventaja Geográfica (RTCP) provee pagos con la intención de contrarrestar una porción de los gastos de transportación de insumos y productos agrícolas sobre largas distancias. El programa incluye a los agricultores y ganaderos geográficamente desventajados de Puerto Rico.

Los reglamentos que gobiernan la administración del programa RTCP están provistos en el Código de Reglamentos Federales 7 CFR Parte 755.

Productos elegibles

Cualquiera de los siguientes productos agrícolas son elegibles:

- Acuicultura
- Alimento
- Fibra
- Floricultura
- Comida
- Horticultura, incluyendo árboles
- Insectos o sus productos
- Ganado incluyendo alces, renos, bisontes, caballos y ciervos.

Requisitos de elegibilidad

Para ser elegible para beneficios de RTCP, el productor debe de:

- Ser un agricultor o ganadero en desventaja geográfica que produce y mercadea, incluyendo

el transporte de un producto agrícola, en un área aprobada.

- Someter la solicitud (FSA-218) durante el periodo especificado aplicable a cada año fiscal.
 - **Para el año fiscal 2011, el periodo de solicitudes es desde el 25 de julio de 2011, hasta el 9 de septiembre de 2011.**
- Proveer pruebas de la cantidad de gastos incurridos para la transportación del producto o insumo agrícola.
- No tener un ingreso bruto ajustado en exceso de \$500,000.
- Certificar cumplimiento con las provisiones de conservación de tierras altamente erosionables y conservación de humedales
- No ser convicto bajo ley Federal o Estatal de violaciones a sustancias controladas
- Ser un ciudadano o extranjero residente legal de los EE. UU.

Los estados y subdivisiones políticas, y las agencias de los mismos, no son elegibles para beneficios de RTCP.

Gastos de insumo de transportación elegibles

Los gastos de transportación, tales como carga aérea, carga marítima, y carga terrestre, son elegibles para el reembolso si tal modo de transportación fue usado para transportar cualquiera de los siguientes insumos para producir un producto agrícola, incluyendo, pero no limitado a:

- Químicos
- Partes de equipos
- Alimento
- Fertilizantes
- Combustible

- Plantas
- Semillas
- Suministros
- Otros insumos según determinado por FSA.

Tipos de tarifas de transporte

Los siguientes son las tarifas de transporte usadas para determinar los gastos reembolsables:

- Real (Actual) – Se basa en el gasto real incurrido por el solicitante y debe de ser determinado, en todos los casos, de registros verificables. No se permite otro tipo de tarifa de transporte bajo esta opción para la misma solicitud.
- Fija (Fixed) – Establecida por FSA refleja las tarifas de transporte aplicable a ciertos insumos o productos agrícolas usados para producir el producto agrícola.
- Establecido (Set) – Establecido por FSA refleja el por ciento del gasto total incurrido en la transportación.

La tabla 1 provee las tarifas de gastos de transportación.

Documentos de apoyo

Para ser elegible al reembolso de gastos de transportación, el productor debe de proveer documentos de apoyo que justifiquen los gastos reales incurridos en la transportación del producto agrícola y/o insumo. El productor deberá certificar en la FSA-218 si tiene documentación real.

Los documentos de apoyo deben de ser sometidos no más tarde de la fecha indicada.

Para el año fiscal 2011 la fecha final para someter los documentos es el 4 de noviembre de 2011.

Los productores que solicitan beneficios de RTCP usando las tarifas fijas o establecidas deben de también someter los documentos de apoyo no más tarde de la fecha límite.

Los documentos verificables para apoyar los gastos reales, fijos y establecidos incluyen, pero no se limitan a:

- Estados de cuenta
- Recibos de embarque
- Contratos
- Estados financieros
- Facturas
- Recibos de ventas al detal.

Los registros verificables deben de mostrar:

- Nombre de los productores, excepto en recibos de ventas al detal
- Producto, unidad (cantidad), y unidad de medida o precio de unidad
- Tipos de insumos asociados a los gastos de trasportación
- Fecha de servicio/venta
- Nombre de la persona o entidad que provee el servicio/venta, según aplique.

Se le pueden requerir documentos de apoyo adicionales al productor, según sea necesario, para ayudar al Comité Local de Agricultores a determinar si la cantidad de insumos reclamados es razonable.

Bases del RTCP

El RTCP será:

- Calculado en base a la cantidad de gastos incurridos por el productor para la transportación de productos o insumos agrícolas

durante el año fiscal multiplicado por el por ciento del subsidio del costo de vida (COLA) aplicable.

- Sujeto a un máximo de \$8,000 por solicitante por año fiscal.
- Sujeto a asignaciones, compensaciones, y retenciones.
- Emitido después de la fecha anunciada para someter los documentos de apoyo sujeto a disponibilidad de fondos.

Ejemplo: Un productor incurrió en gastos de transportación que totalizaron \$10,000. El COLA del año 2011 es 14%. $\$10,000 \times 14\% = \$1,400$. El productor recibirá un pago de \$1,400.

Información

Favor de contactar su Centro de Servicio del USDA local para más detalles de las provisiones RTCP o acceda el lugar de la Internet en <http://www.fsa.usda.gov/pricesupport>.

- Adjuntas** 787-829-2030
- Arecibo** 787-880-1840
- Barranquitas** 787-857-3940
- Caguas** 787-743-2203
- Corozal** 787-859-3978
- Lares** 787-897-4610
- Mayagüez** 787-831-3328
- Ponce** 787-841-3136
- Utado** 787-894-4657

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades sobre la base de raza, color, origen nacional, edad, discapacidad y donde corresponda, género, estado civil, estado familiar, estado parental, religión, orientación sexual, creencias políticas, información genética, represalia, o debido a que todo o parte del ingreso de un individuo proviene de cualquier programa de asistencia pública. (No todos los fundamentos prohibidos aplican para todos los programas). Las personas con discapacidades que requieren de medios alternativos para la comunicación de la información del programa (Braille, letra grande, cinta de audio, etc.) deben comunicarse al USDA TARGET Center al (202) 720-2600 (voz y TDD).

Para radicar una querrela de discriminación, escriba a USDA, Secretario Auxiliar de Derechos Civiles, Oficina del Secretario Auxiliar de Derechos Civiles, 1400 Independence Avenue SW, Stop 9414, Washington, DC 20250-9410, o llame libre de costo al (866) 632-9992 (inglés) o (800) 877-8339 (TDD) o (866) 377-8642 (retransmisor Federal en inglés) o (800) 845-6136 (retransmisor Federal en español). USDA es un proveedor y empleador de igualdad de oportunidades.

Tabla 1. Tabla de tarifas de gastos de transportación.

Producto o insumo elegible	Unidad de medida	Tarifa fija (Fixed)	Tarifa establecida (Set)
Cultivo, ganado y/o insumo	Milla	\$0.15	
Alimento (todo ganado)	Quintal	\$0.80	
Ganado (importar)	Cabeza	\$276.00	
Café (exportar)	Quintal	\$60.00	
Fertilizante	Quintal	\$1.50	
Químico	Galón	\$2.50	
Químico	Libra	\$0.10	
Toda importación/exportación sin tarifa fija	****	****	14%